

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 13

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento									
1.2 Objeto contractual	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, SEDE CENTRO Y ALTERNAS. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">72102103</td> <td>Servicios de exterminación o fumigación.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">76101503</td> <td>Servicios de desinfección o desodorizarían</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	72102103	Servicios de exterminación o fumigación.	2	76101503	Servicios de desinfección o desodorizarían
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto								
1	72102103	Servicios de exterminación o fumigación.								
2	76101503	Servicios de desinfección o desodorizarían								

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	06 de abril de 2021	
2.2 Modalidad de selección:	Régimen especial	
2.3 Tipo de Contrato:	Servicios	
2.4 Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el ARTICULO 29 CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, del acuerdo N° 002 de 24 de marzo de 2021, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La institución educativa Colegio de San Simón comprometida con el bienestar de la comunidad educativa, debe propiciar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable que se usan como depósito en toda la Institución Educativa, por lo que esta labor debe realizarse en forma periódica para evitar la contaminación del agua, porque las aguas en estos depósitos con el tiempo se llenan de algas y sedimentos (lodos), que dañan la calidad del agua, en color, sabor, olor y pureza, para realizar este servicio y conseguir un buen resultado en la limpieza de estos tanques.</p> <p>Por lo tanto, se requiere de manera urgente y periódica el lavado de los tanques de aguas potable, ya que estos tienen una capacidad de almacenamiento, la cual se encuentra agotada tanto en la sede central como en las alternas y si estos no se realizan inmediatamente presentarían condiciones negativas y emergencia en materia de salubridad.</p> <p>Los tanques de almacenamiento de agua potable requieren de un mantenimiento adecuado, con el fin de aumentar la vida útil y la calidad de agua para el consumo, por lo anterior se hace necesario el mantenimiento preventivo para mitigar la alteración de la calidad de agua tratada</p>
--	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 13

que en algún momento pudiera poner en riesgo la salud de los educando y funcionarios de la Institución Educativa, así mismo como son lugares de almacenamiento de agua, se propicia una excelente limpieza en aras de evitar la propagación del dengue, chinkugunya y zika

Las actividades de limpieza y desinfección sanitaria de los diversos tanques de almacenamiento de agua garantizan almacenar el líquido en buenas condiciones, siempre y cuando se realicen estas actividades periódicamente.

Igualmente se requiere contratar el servicio de fumigación y desinfección de sus instalaciones protegiéndolas de diferentes plagas. Aunando a que hemos detectado la presencia de insectos rastreros, vectores transmisores de enfermedades que se constituyen en riesgo para estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general

También teniendo en cuenta la situación actual del mundo, en relación con la pandemia ocasionada por el SARS-COVID-19, es una responsabilidad como entidad garantizar buenas medidas de desinfección y fumigación para el plantel educativo, promoviendo el cuidado especial y un actuar que evite poner en riesgo la salud de las personas, que según la evidencia actual muestra que la propagación del virus COVID-19, continua, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y dado que, en ausencia de medidas farmacológicas como la vacuna, se deben tomar medidas que incluyen higiene de manos, respiratorias, distanciamiento social, en especial limpieza, aseo y desinfección

Son esos motivos, lo que dan origen a la necesidad de estos servicios con el fin de erradicar y prevenir este factor el cual es potencialmente peligroso y podrían incidir en la salubridad en general., servicios que deberán ser realizados con todos los protocolos actuales

A) ASPECTOS GENERALES

• **Perspectiva legal**

La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON"** aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública en general

• **Perspectiva técnica, comercial y organizacional**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad

3.2 Análisis del sector



y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

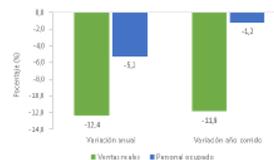
Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector de comercio: actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*



* Comparando a los meses cuyo actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CII Rev. 4 A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
Fuente: DANE, DCE.
p: Palmitier

En julio de 2020 las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 12,4% y el personal ocupado disminuyó 5,2% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -10,5%.

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir lo puede proveer cualquier compañía que desarrolle su actividad en el país, se puede decir que este servicio tiene un alcance a nivel nacional por lo tanto los servicios requeridos cuentan con mercado de comercialización y existen diversas empresas como:

Acuabombas. Atiende en **Ibagué**

Bombas Acuabombas. ...

Aseo Brilladora Brillaseo S.A. ...

Fumigaciones Profesionales Erradicar. ...

Hidráulica Ingecol F & S. ...

Hr Trans Oil Sas.

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se analizó consultando en el SECOP se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos licitatorios para la contratación de este tipo de adquisiciones, cuyas



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 13

condiciones particulares para procesos de contratación de entidades públicas fueron analizadas y tenidas en cuenta, a través de los documentos publicados en el SECOP, los cuales se relacionan a continuación:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
COLOMBIA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER- POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	PN UPRES DENOR MIC 194 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTUDIO DE VERTIENTES Y ANALISIS DE AGUA POTABLE	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido (20/10/2020 8:39:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1 día para terminar (24/10/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	IMC-88-005-2020	LAVADO DE TANQUES DIAN CUCUTA	Presentación de oferta	13 días de tiempo transcurrido (9/11/2020 10:45:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12 días de tiempo transcurrido (10/11/2020 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDIA DE FUNZA	MC-026-2020	SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL EFECTIVO Y PREVENCIÓN DE PROLIFERACIÓN DE INSECTOS, ROEDORES Y MICROORGANISMOS DEL AGUA	Presentación de oferta	26 días de tiempo transcurrido (20/10/2020 9:47:21 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19 días de tiempo transcurrido (3/11/2020 9:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO 1015 BARRANQUILLA	SOLICITUD DE COTIZACION DE LAVADO DE TANQUES	SOLICITUD DE COTIZACION DE LAVADO DE TANQUES	Presentación de oferta	22/10/2020 11:06:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	27 días de tiempo transcurrido (20/10/2020 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
COLOMBIA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	IC-072-2020	LAVADO DE TANQUES	Presentación de oferta	7/10/2020 4:59:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/10/2020 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

- El plantel educativo cuenta con un histórico donde realizo el siguiente contrato el cual también sirve de base de referencia para el presente proceso.

Objeto	valor	Modalidad	año
SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA y FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, SEDE CENTRO Y ALTERNAS.	\$15.900.000	Régimen Especial	2020
SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA y FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, SEDE CENTRO Y ALTERNAS	\$15.600.000	Régimen Especial	2019



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 13

3.3 Actividades a desarrollar

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable, 5 de concreto (uno de ellos Subterráneo) ,13 de plástico de diferente capacidad y 2 de eternit.	global	3
2	Desinfección general de pisos, paredes, áreas comunes, pupitres, tableros, escritorios en las aulas y oficinas de las sedes central, preescolar, restrepo y Montealegre, con germicida cuaternio por aspersion	global	3
3	Fumigación por aspersion para el control de insectos voladores (zancudos, mosquitos, cucarachas)	global	3
4	Control para plagas de talla mayor alacranes, arañas, trencillas. (Incluye caracol africano en áreas comunes y zonas verdes, serpientes	global	3
5	Control por cebadera de roedores y rastros.	global	3

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

1) Llevar a cabo el SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA y FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, SEDE CENTRO Y ALTERNAS, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual. 2) ejecutar las labores, en el sector indicado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN por intermedio del Supervisor del contrato. 3) mantener todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran de conformidad con las normas vigentes. 4) Realizar la respectiva afiliación a la ARL 5) Se lavarán los tanques con detergente y se desinfectarán con hipoclorito de sodio al 13 %. 6) Los pisos, paredes y áreas comunes (teatro, capilla, coliseo, zonas verdes, cafetería, biblioteca, laboratorios, etc) se desinfectarán con hipoclorito de sodio al 13% por aspersion. 7) Los pupitres, escritorios y demás enseres de aulas y oficinas se desinfectarán con alcohol al 96% y bactericida amonio cuaternario de quinta generación (cloruro benzalconio) por aspersion. 8) Los insecticidas utilizados en la fumigación son los autorizados por la secretaria de salud 9) El cebo a utilizar es granulado especial para ratas y ratones. (racumin-storm) 10) El caracol africano se recogerá a mano y se sacrificará. Luego será enterrado 11) Las fumigaciones y lavado de tanques se realizará cada dos meses, sin embargo, está sujeto a lo determinado por el supervisor y ordenador del gasto. 12) el personal para la prestación de servicios deberá ser calificado y autorizado por la secretaria de salud para dichas labores y certificaciones de trabajo. 13) El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la resolución 666 de 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia coronavirus -19 y su respectivo anexo técnico 14) Las actividades de lavado de tanques y fumigaciones se realizaran en el mes abril, agosto y diciembre 15) Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo al objeto contractual

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 13

	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del Contratista, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento.</p>
4.1.1 Obligaciones generales del Contratista:	<p>1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos 8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional, departamental o municipal para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia covid</p>
4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 4. Realizar la supervisión del contrato

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES del Acuerdo No. acuerdo No 02 del 24 de marzo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON</p>
---	---

6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 13

**6.1 Valor
Estimado del
Contrato y
Justificación
del Mismo**

El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$16.150.000, 00), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Tipo Fuente	Valor
1	FSE	\$16.150.000

JUSTIFICACION: Según el manual de contratación del plantel educativo procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor y así obtener el presupuesto oficial ver anexo (análisis de precios del mercado)

**6.2 Certificado
de
disponibilidad
Presupuestal**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CD3-2021000012
Valor:	\$16.150.000
Autorizados por	Rectoría
Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210202 ADQUISICION DE SERVICIOS 21020205 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2102020505 mantenimiento Infraestructura Educativa-Recursos Balance conpes

**6.3 Forma de
Pago del
Contrato**

La forma de pago del contrato. Será la siguiente:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista en tres (03) pagos iguales, una vez ejecutadas cada una de las fumigaciones y lavado de tanques en los términos o plazos acordados en el contrato, previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor junto con informe de supervisión, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley si hubiera lugar, informe de actividades con registro fotográfico suscrito por el contratista y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 8 de 13

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

7.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Económica suscrita por el proponente
- Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cédula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 9 de 13

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. • Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Cuenta bancaria
<p>7.2 Experiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar máximo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria,
<p>7.3 Requisitos técnicos exigidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de alturas vigente • Resolución por medio de la cual se autoriza el funcionamiento o prestación del servicio de fumigación terrestre en área publica expedido por el ente competente • Ficha técnica de los elementos con los que se realizara la fumigación y desinfección solicitados en las obligaciones del presente estudio e invitación

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS, SUPERVISION

<p>8.1 Matriz de riesgo</p>	<p>Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes: RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCION</p> <table border="1" data-bbox="354 1423 1536 1856"> <thead> <tr> <th data-bbox="354 1423 1192 1535">RIESGO</th> <th data-bbox="1192 1423 1318 1535">APLIC A SI/NO</th> <th data-bbox="1318 1423 1536 1535">RESPONSAB LE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="354 1535 1192 1608">La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.</td> <td data-bbox="1192 1535 1318 1608">SI</td> <td data-bbox="1318 1535 1536 1608">ENTIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1608 1192 1818">Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.</td> <td data-bbox="1192 1608 1318 1818">SI</td> <td data-bbox="1318 1608 1536 1818">ENTIDAD</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1818 1192 1856">La descripción del bien o servicio requerido no es claro.</td> <td data-bbox="1192 1818 1318 1856">SI</td> <td data-bbox="1318 1818 1536 1856">ENTIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	RIESGO	APLIC A SI/NO	RESPONSAB LE	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD
RIESGO	APLIC A SI/NO	RESPONSAB LE											
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	SI	ENTIDAD											
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	SI	ENTIDAD											
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	SI	ENTIDAD											



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 10 de 13

Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

SI

ENTIDAD

RIESGOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomarán medidas	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 11 de 13

	como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.			
--	--	--	--	--

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

- 1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
- 2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
- 3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
- 4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera específica de manera parcial, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado, sin embargo se solicitara póliza de cumplimiento.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

8.2 Garantías:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. por lo tanto existe exclusión de garantías. Teniendo en cuenta que el mantenimiento solo se realizara en eventos, estipulados en el contrato.

8.3. Interventoría o Supervisión:

Nombre del funcionario:

Cargo

Persona designada por el ordenador del gasto

8.4 Plazo de Ejecución del Contrato

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

8.5 Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 12 de 13

8.6 Acuerdos Comerciales	Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina"
FIRMA:	<i>Original firmado</i>
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA
CARGO:	RECTOR

Proyecto: Martha Alejandra Sánchez

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 13 de 13

DESCRIPCION				Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO
SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA y FUMIGACION PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, SEDE CENTRO Y ALTERNAS.				\$16.100.000	\$16.200.000	\$16.150.000
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT			
1	Limpieza, lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable, 5 de concreto (uno de ellos Subterráneo) ,13 de plástico de diferente capacidad y 2 de eternit.	global	3			
2	Desinfección general de pisos, paredes, áreas comunes, pupitres, tableros, escritorios en las aulas y oficinas de las sedes central, preescolar, restrepo y Montealegre, con germicida cuaternio por aspersion	global	3			
3	Fumigación por aspersion para el control de insectos voladores (zancudos, mosquitos, cucarachas)	global	3			
4	Control para plagas de talla mayor alacranes, arañas, trencillas. (Incluye caracol africano en áreas comunes y zonas verdes, serpientes	global	3			
5	Control por cebadera de roedores y rastros.	global	3			